



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

770/17

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **23 MAY 2017**

VISTO: que la empresa PROMAK S.A. solicita que se le autorice prórroga de la fecha de vencimiento de la operación de Admisión Temporal No. 4095801, por un plazo de 18 meses;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 de 27 de octubre de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada;-----

II) que la empresa funda ampliamente su petición mediante nota de fecha 9 de marzo de 2017;-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), realizó la inspección correspondiente, con fecha 13 de marzo del 2017, constatándose la existencia de la mercadería;-----

II) que tanto el informe de LATU como el de la Dirección Nacional de Industrias sugieren hacer lugar a lo solicitado, posición que comparte la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, habiéndose cumplido por parte de PROMAK S.A. con los requisitos previstos en la normativa vigente, se sugiere conceder la prórroga de la Admisión Temporal N° 4095801, correspondiente a 9000 kilos de acetato de N-Propilo, por el término de 18 meses;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

//

113

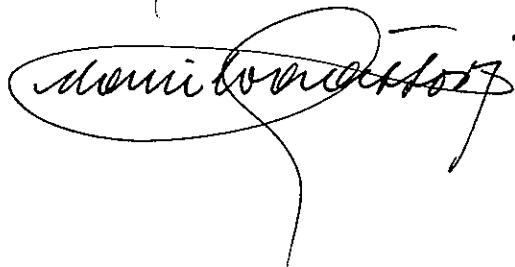
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la operación de Admisión Temporal N° 4095801, correspondiente a 9000 kilos de acetato de N-Propilo, gestionada por la empresa PROMAK S.A.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020